

Buenaventura, abril 11 de 2022

Señores

**JUECES DEL CIRCUITO**

Reparto

E.S.D

Referencia: **Acción de Tutela**

Accionante: Gerardo Gabriel Garcés Torres

Accionados: Universidad de Pamplona y Comisión Nacional del Servicio Civil

Yo, **GERARDO GABRIEL GARCÉS TORRES**, ciudadano colombiano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Buenaventura, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.495.907 de Buenaventura, actuando en nombre propio y conforme al presente escrito que allego ante usted, me permito manifestar que interpongo **ACCIÓN DE TUTELA** de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 2591 de 1991, en contra de la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** y la **COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**, con el objeto de que se me amparen los derechos fundamentales que considero vulnerados.

Esta petición está basada en los siguientes hechos:

1. Por medio del Acuerdo N° 2081 de 2021, la **COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, CNSC**, convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del ICBF.
2. Realicé el pago por valor de \$45.450 para adquirir el derecho a participar. Fue así como me correspondió el PIN N° 3178016933 con el que me inscribí al cargo ofertado con OPEC 166313 de nivel profesional.
3. Para efectos de desarrollar el concurso la CNSC suscribió un contrato con la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, la cual se encarga del proceso de

selección para proveer los empleos vacantes en el ICBF de acuerdo con los procesos de selección.

4. Previamente y como ya he participado de otros concursos o convocatorias, mis documentos se encuentran en la plataforma SIMO con los cuales se puede hacer la verificación de los requisitos mínimos del empleo al cual me inscribí.
5. El resultado de la verificación de requisitos mínimos se publicó el día 09 de marzo del 2022 y la reclamación frente a los resultados se dio desde las 00:00 horas del día 10 de marzo de 2022 hasta las 23:59 del día 11 de marzo de 2022. La respuesta a dicha reclamación se publicó El 31 de marzo de 2022, pero su resultado fue negativo y además se manifiesta que “la verificación de los Requisitos Mínimos no es una prueba ni un instrumento de selección, sino una condición obligatoria de orden constitucional y legal, que de no cumplirse genera el retiro del aspirante en cualquier etapa del Proceso de Selección y que contra la decisión de la respuesta que resuelve la reclamación no procede ningún recurso. Sin embargo, y sin pretender ser abogado, considero que en esta fase es posible cometer algún error y se debe dar la oportunidad de rectificar siempre y cuando exista mérito para ello. Pues de no hacerlo, se podría estar cometiendo un error o equivocación que perjudicaría quizás a muchas personas.
6. El empleo con OPEC N° 166313 al cual me inscribí, tiene un nivel jerárquico de profesional, para el cual los requisitos de estudio exigen varias profesiones entre ellas la **SOCIOLOGÍA**, la cual es mi profesión. Esta aseveración la realizo con base en los requisitos de estudio que manifiesta la OPEC, en la cual se manifiesta el requerimiento de los siguientes requisitos:
  - Estudio: Título de profesional en NBC: SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES. Disciplina académica: DESARROLLO FAMILIAR, TRABAJO SOCIAL.
  - Experiencia: Diez y ocho (18) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.
  - Alternativa de estudio: Título de profesional en NBC: SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES. Disciplina Académica: profesional en TRABAJO SOCIAL, DESARROLLO FAMILIAR. Título de postgrado

en la modalidad de ESPECIALIZACION EN AREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.

- Alternativa de experiencia: NO REQUIERE EXPERIENCIA.
7. En los requisitos de estudio, se solicita Título de PROFESIONAL en NBC: SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES Disciplina Académica: DESARROLLO FAMILIAR, TRABAJO SOCIAL. Lo que implica que al exigir el NBC (Núcleo Básico de Conocimiento) en Sociología es lógico que debe incluir la misma profesión de Sociología, no solo aquellas que se mencionan en el documento sino todas aquellas que pertenezcan a dicho NBC: En el mismo sentido, cuando se expresa la frase: y afines, quiere decir que se debe aceptar profesiones similares a las mencionadas, pues afines significa similares. En este caso, aquellas que pertenecen a las Ciencias Sociales. En resumen, y para mayor claridad, el significado de NBC es la división o clasificación de un área del conocimiento en los campos, disciplinas o profesiones esenciales que la componen. En otras palabras, es tomar un área del conocimiento y agrupar sus partes o carreras temáticas relacionadas o grupos similares.
  8. La carrera o profesión de la Sociología hace parte del NBC de Sociología y de carreras afines. Lo que se puede comprobar al revisar los NBC de las profesiones y el SNIES. Entiéndase por NBC el Núcleo Básico del Conocimiento de un grupo de profesiones similares o que pertenecen a un mismo grupo.
  9. Para comprobar o verificar lo dicho en los incisos anteriores, el manual de funciones para el cargo o empleo en cuestión menciona diferentes roles y funciones esenciales según la carrera o profesión. Por ejemplo: Rol Psicología, Rol: Psicología - profesional para la atención focalizada de comunidades indígenas, Rol: Trabajo Social, Rol: Trabajo Social - profesional para la atención focalizada de comunidades indígenas, Rol: Nutrición y Dietética, Rol: Nutrición y Dietética profesional para la atención focalizada de comunidades indígenas, Rol Pedagogía, Rol: Antropología y sociología, Rol: Antropología y Sociología para la atención focalizada de comunidades indígenas, Rol: Supervisión y rol: Apoyo y Soporte.

Luego de lo expresado anteriormente, me surgen varias preguntas:

- ¿Cuál es el NBC (Núcleo Básico de Conocimiento) de la carrera de Sociología?
- ¿Cuáles son las profesiones o carreras afines a la Sociología?

¿Si la Sociología no estuviera incluida en las profesiones que pueden participar por estos cargos, porqué aparece en el Manual de Funciones de dicho cargo?

Según lo anterior, considero que la decisión tomada de no aceptar la carrera de Sociología fue errónea, pues como se puede ver, esta hace parte tanto del NBC de Sociología como del SNIES y de los roles que se exigen en el Manual de Funciones para ocupar dicho cargo.

En relación con los requisitos, el Decreto 1083 de 2015, introduce un elemento nuevo en el manual de funciones, como es el del Núcleo Básico de Conocimiento – NBC, agrupación de disciplinas académicas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), a cargo del Ministerio de Educación Nacional. El citado decreto en su artículo 2.2.2.4.9 establece:

“ARTÍCULO 2.2.2.4.9 Disciplinas académicas o profesiones. Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES”, tal como se señala a continuación:

<b>CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>	<i>Antropología, Artes Liberales</i>  <i>Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas</i>  <i>Ciencia Política, Relaciones Internacionales</i>  <i>Comunicación Social, Periodismo y Afines</i>  <i>Deportes, Educación Física y Recreación</i>  <i>Derecho y Afines</i>  <i>Filosofía, Teología y Afines</i>  <i>Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial</i>  <i>Geografía, Historia</i>  <i>Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines</i>  <i>Psicología</i>  <i>Sociología, Trabajo Social y Afines</i>
------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Así mismo, el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, acerca de la carrera de Sociología que realicé en la Universidad del Pacífico, expresa:

## Información del programa

<b>Nombre del programa</b>	SOCIOLOGIA
<b>Código SNIES del programa</b>	10611
<b>Estado del programa</b>	Activo
<b>Reconocimiento del Ministerio</b>	Registro calificado
<b>Resolución de aprobación No.</b>	16359
<b>Fecha de resolución</b>	30/09/2015
<b>Fecha de ejecutoria</b>	30/10/2015
<b>Vigencia (Años)</b>	7
<b>Nivel académico</b>	Pregrado
<b>Modalidad</b>	Presencial
<b>Nivel de formación</b>	Universitario
<b>Número de créditos</b>	158
<b>¿Cuánto dura el programa?</b>	10 - Semestral
<b>Título otorgado</b>	SOCIOLOGO(A)
<b>Departamento de oferta del programa</b>	Valle del Cauca
<b>Municipio de oferta del programa</b>	Buenaventura
<b>Costo de matrícula para estudiantes nuevos</b>	234300
<b>Se ofrece por ciclos propedéuticos?</b>	No
<b>¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?</b>	Semestral
<b>Programa en convenio</b>	No

## Información de la Institución

<b>Nombre Institución</b>	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
<b>Código IES Padre</b>	1122
<b>Código IES</b>	1122

## Información adicional del programa

### Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC

<b>Campo amplio</b>	Ciencias Sociales, Periodismo e Información
<b>Campo específico</b>	Ciencias sociales y del comportamiento
<b>Campo detallado</b>	Sociología, Antropología y estudios culturales

### Núcleo Básico del Conocimiento

<b>Área de conocimiento</b>	Ciencias sociales y humanas
<b>Núcleo Básico del Conocimiento - NBC</b>	Sociología, trabajo social y afines

> Cobertura

De la misma manera, en la alternativa de estudio se requiere también título profesional en el NBC: Sociología, Trabajo Social y afines disciplina académica: profesional en Trabajo Social, Trabajo Social, Desarrollo Familiar. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

A mi parecer y al estar descrito de esa forma (NBC: Sociología, Trabajo Social y afines disciplina académica: profesional en Trabajo Social, Desarrollo Familiar) implica que las profesiones que la Sociología se encuentra dentro de las profesiones que pueden concursar.

Por otro lado, se me manifiesta también que no cumplo con la experiencia para participar por el cargo antes mencionado. Sin embargo, la alternativa de experiencia manifiesta que no se requiere experiencia. No obstante, en la plataforma tanto para participar de este concurso como de otros, tengo entre otros documentos los siguientes:

Formación académica:

- Cédula de ciudadanía
- Título de Sociólogo
- Maestría en Derechos Humanos y Cultura de Paz
- Diplomado Diseño de Proyectos para Promover el Bienestar
- Diplomado en Gestión de Conflictos
- Diplomado Construcción de Paz
- Derechos Étnicos, Democracia y Paz
- Formas de Intervención Social

Certificaciones laborales:

- Certificación laboral Red Unidos (Cogestor Social)
- Certificación laboral Red Unidos (Coordinador local)
- Certificación laboral Universidad del Pacífico (Profesional de apoyo) 2016
- Certificación laboral Universidad del Pacífico (Profesional de apoyo) 2017
- Certificación laboral Corporación Colombia Internacional (Coordinador Territorial)
- Certificación laboral Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Buenaventura (Profesional Social)
- Certificación laboral Alcaldía Distrital de Buenaventura (Profesional de apoyo)

En la plataforma SIMO se puede evidenciar lo siguiente:



GERARDO GABRIEL

-  PANEL DE CONTROL
-  Datos básicos
-  Formación
-  Experiencia
-  Producc. intelectual
-  Otros documentos
-  Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
-  Audiencias
-  Ver pagos realizados
-  Cambiar contraseña

### Propósito

adelantar acciones propias de su profesion segun lo requiera el servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y a los lineamientos trazados por la direccion general, con el fin de contribuir al logro de los propositos y el cumplimiento de la mision institucional.

### Funciones

- 6. EJECUTAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN UNA CORRECTA ARTICULACION DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL NIVEL TERRITORIAL.
- 2. EFECTUAR EL SEGUIMIENTO A LOS OPERADORES DE LOS ROGRAMAS DEL ICBF, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
- 10. EVALUAR EL ENTORNO FAMILIAR DE ORIGEN DEL ADOLESCENTE TENIENDO EN CUENTA LA CORRESPONSABILIDAD EN LA GARANTIA DE SUS DERECHOS Y PROTECCION INTEGRAL, Y PROPONER ACCIONES DE PREVENCION SEGUN FACTORES DE RIESGO Y REALIZAR LA VALORACION PROFESIONAL.
- 11. REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL SIM Y EN LA HISTORIA DE ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, LOS INFORMES, VALORACIONES Y DEMAS ACTUACIONES QUE REALICEN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS
- 12. LAS DEMAS FUNCIONES QUE SEAN ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LA NATURALEZA DEL CARGO Y EL AREA DE DESEMPEÑO.
- 5. EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PLANES OPERATIVOS DE ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO.
- 3. BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCION INTEGRAL, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, FAMILIAS Y COMUNIDADES Y NUTRICIONALES EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA DE INFLUENCIA.
- 9. SOLICITAR A LAS ENTIDADES MUNICIPALES DEL SECTOR SALUD, QUE PRESTEN LAS ACCIONES DE SALUD Y NUTRICION PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS ICBF.
- 8. EFECTUAR SEGUIMIENTO A NIVEL MUNICIPAL, DE LA PROGRAMACION DE METAS SOCIALES Y ASIGNACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLA EL ICBF Y HACER MONITOREO A LA EJECUCION DE ESTOS.
- 4. EMITIR LOS INFORMES PERTINENTES, SOPORTE EN LAS AUDIENCIAS Y DEMAS INSTANCIAS REQUERIDAS PARA LA DEFINICION DE MEDIDAS DEL ADOLESCENTE.
- ROL TRABAJO SOCIAL
  - 1. APOYAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ZONAL DENTRO DEL MARCO DE LAS NORMAS Y DE LOS LINEAMIENTOS DE LOS NIVELES NACIONAL Y REGIONAL.
- 7. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ATENCION A LOS USUARIOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE PRESTACION DEL SERVICIO AL CIUDADANO

### Requisitos

- **Estudio:** Título de PROFESIONAL en NBC: SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES Disciplina Académica: DESARROLLO FAMILIAR , TRABAJO SOCIAL.
- **Experiencia:** Diez y ocho(18) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
- **Alternativa de estudio:** Título de PROFESIONAL en NBC: SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES Disciplina Académica: PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL , TRABAJO SOCIAL , DESARROLLO FAMILIAR. Título de postgrado en la modalidad de ESPECIALIZACION EN AREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.
- **Alternativa de experiencia:** NO REQUIERE EXPERIENCIA

Por todo lo anterior, considero que cumplo con los requisitos para participar en esta convocatoria y concursar por un cargo, de la mencionada convocatoria en concordancia con los principios contenidos en los artículos 2 y 28 de la Ley 909 de 2004.

Por tal razón, considero que están siendo vulnerados mis derechos al trabajo, a la participación, al debido proceso y a la igualdad. Por lo que acudo ante ustedes para que los principios rectores de las convocatorias de empleos públicos como son: igualdad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia, validez de los instrumentos, eficacia y eficiencia sean aplicados.

### **PRETENSIONES**

Solicito al señor Juez Constitucional, con el fin de salvaguardar los derechos en riesgo y según lo estipulado en la Ley 1437 de 2011 y la sentencia C284 de 2014, me tutele los derechos de igualdad, al debido proceso, al trabajo y a la participación.

Considero que mis derechos están siendo vulnerados impidiéndome continuar en el concurso, por lo que solicito se ordene a la parte accionada revisar mi caso, hacer la corrección pertinente e incluirme en la lista de admitidos de manera inmediata y permitirme presentar las pruebas a que haya lugar para tener la posibilidad de competir por el cargo para el cual me inscribí.

### **PRUEBAS**

Documentales

Para que obren como tal, me permito aportar los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía
- Acuerdo N° 2081 de 2021
- Recibo del pago de Inscripción
- Constancia de Inscripción
- Manual de Funciones
- Reclamación
- Respuesta reclamación

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta acción de tutela se fundamenta en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y sus Decretos reglamentarios 2591 de 1991 y 306 de 1992. Igualmente en los artículos 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 39 del Pacto de Derechos Civiles y políticos y 25 de la Convención de los Derechos Humanos, Decreto 1382/2000.

## NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones:

Dirección: Carrera 62 # 7-66, barrio Independencia, primera etapa, Buenaventura

Celular: 3104913102 - 3156824320

E-mail: [gerardogabriel5@hotmail.com](mailto:gerardogabriel5@hotmail.com),

[gerardogabrielgarces@gmail.com](mailto:gerardogabrielgarces@gmail.com)

Cordialmente,



**Gerardo Gabriel Garcés Torres**

C.C N° 16.495.907 de Buenaventura